

JDCL/120/2016

Toluca de Lerdo, México, veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta y con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450 párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

ÚNICO. Toda vez, que de las constancias de autos se desprende que RAÚL QUINTERO BUSTAMANTE, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México, así como JESUS VILCHIS GONZALEZ y otros, el diecisiete y dieciocho de octubre del presente año, respectivamente, presentaron escritos, el primero en contestación a la vista otorgada mediante proveído del doce del mes y año en que se actúa, y el segundo, al que los ciudadanos actores denominaron "AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA DEL ESCRITO INICIAL DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO", en tal virtud, a efecto de que en el término de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, manifiesten **en horas hábiles** lo que a su derecho convenga, con copia simple del escrito presentado por las autoridades responsables **dése vista a JESUS VILCHIS GONZALEZ y otros**; asimismo, con copia simple del escrito presentado por los actores **dése vista al Presidente Municipal y Tesorero, ambos del Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México.**

Notifíquese este proveído por **personalmente** a los actores, por **oficio** al Presidente Municipal y al Tesorero del Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México, por **conducto** del Secretario del referido Ayuntamiento y por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN